

SEP -5 AM 11: 23

RECIBIDO

Guayaquil, 05 de septiembre de 2007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

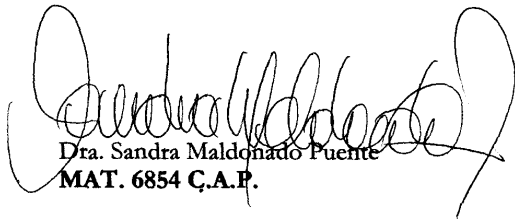
19689 -

Dra. Sandra Maldonado Puente, abogada en libre ejercicio profesional, adjunto a la presente me permito remitir la copia certificada de la protocolización del aumento de capital de la compañía AQUAMAR S.A., debidamente inscrita en los Registros Mercantiles de los cantones Naranjal y Guayaquil, a fin de que se proceda a registrar el nuevo capital social de la compañía, que en virtud del aumento es de USD 5.865.000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

Dado que el aumento de capital se lo realizó dentro del capital autorizado de la compañía, no procedió la resolución ni publicación para el trámite de aumento de capital.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en la Casilla Judicial No. 4258 de la Corre Superior de Guayaquil.

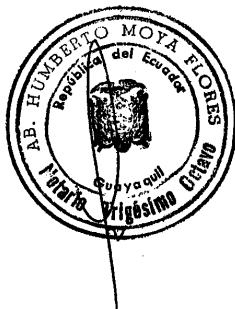
Atentamente,



Dra. Sandra Maldonado Puente
MAT. 6854 C.A.P.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 259/2007 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL, DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañÍA AQUAMAR S.A. DE FECHA
4 DE JUNIO DEL 2007; Y DEL
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LA COMPañÍA
AQUAMAR.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

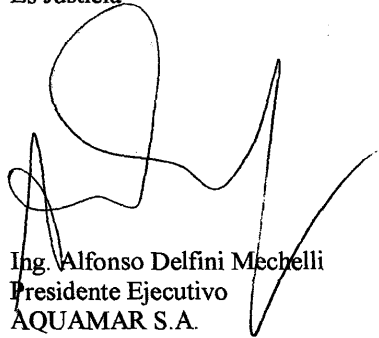
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes
de Junio del año dos mil siete, ante mí Abogado
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo
del Cantón Guayaquil.

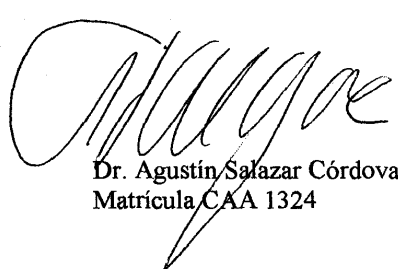


SEÑOR ABOGADO HUMEBRTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Dr. Agustín Salazar Córdova con registro del Colegio de Abogados del Azuay No. 1324, al tenor de lo que dispone el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, proceda a protocolizar la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AQUAMAR S.A., de fecha 4 de junio del año 2007, en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía AQUAMAR S.A. a la suma de US\$ CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES, y del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía AQUAMAR S.A.

Es Justicia


Ing. Alfonso Delfini Mechelli
Presidente Ejecutivo
AQUAMAR S.A.
RUC: 0990556792001


Dr. Agustín Salazar Córdova
Matricula CAA 1324

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AQUAMAR S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía "AQUAMAR S.A.", el día lunes 11 de junio de 2007, a las 12h00, en el domicilio de las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida 9 de octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur, 7mo piso, se reúnen los accionistas de la compañía, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta, la señora Sara Escala Zapata de Delfini, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la compañía, Ing. Alfonso Delfini Mechelli.

Asisten a la Junta los siguientes accionistas, propietarios de las acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una que se detallan a continuación:

ACCIONISTA	No. de ACCIONES	VALOR	%
Alfonso Delfini Mechelli	2707250	\$ 2'707.250,00	49%
Sara Escala de Delfini	1105000	\$ 1'105.000,00	20%
Alfonso Delfini Escala	856375	\$ 856.375,00	15,50%
Enrico Delfini Escala	856375	\$ 856.375,00	15,50%
TOTAL	5525000	\$ 5'525.000,00	100%

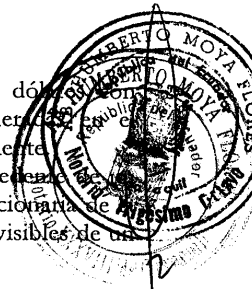
Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de acuerdo con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA** acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su monto; y,
2. Resolver y autorizar la emisión, suscripción y asignación de las nuevas acciones y el pago de las mismas.
3. Autorizar la celebración y suscripción de todos los Actos legales para el perfeccionamiento legal del aumento de capital.

Punto 1: En este momento, toma la palabra el Presidente Ejecutivo, quien expresa que en virtud de la decisión tomada por la Junta General de fecha 23 de marzo de 2007 en la que se aprobaron los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2006 y se resolvió que las utilidades generadas en dicho período fiscal, sean reinvertidas en AQUAMAR S.A.; es indispensable discutir y resolver los términos de dicho aumento de capital para cumplir con la resolución mencionada.

En virtud de lo anterior, sugiere proceder con el aumento de capital en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 340.000,00), los mismos que serán pagados de la siguiente manera:

- \$ 339.427,60 (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete dólares con sesenta centavos), procedente de la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2006, ya deducida la reserva legal correspondiente.
- \$ 572,40 (quinientos setenta y dos dólares con cuarenta centavos), procedente del aporte en numerario de los accionistas, a prorrata de su participación accionaria en la compañía, con el fin de completar un capital integrado por acciones indivisibles de un dólar cada una.



Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo manifiesta que el monto del aumento de capital, sumado el capital anterior suscrito y pagado, no sobrepasa el capital autorizado estatutariamente establecido, que es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES (\$ 10'000.000,00), y que por tanto, no es necesario proceder con una reforma al estatuto de la compañía.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AQUAMAR S.A., por unanimidad RESUELVE:

1.1. Reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio fiscal del año 2006, en la tarifa máxima legal, que asciende a \$ 339.427,60 (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete dólares con sesenta centavos), según consta del balance aprobado previamente por la Junta General y de la declaración del impuesto a la renta presentada por la compañía.

1.2 Aportar en numerario la suma de \$ 572,40 (quinientos setenta y dos dólares con cuarenta centavos) a prorrata de la participación accionaria de cada uno.

Punto 2: Al tratar el segundo punto constante en el Orden del día, el Presidente de la Compañía manifiesta que en virtud de las decisiones tomadas anteriormente, se debe proceder con la emisión, suscripción y asignación de las nuevas acciones a favor de cada uno de los accionistas en el valor y cantidad correspondientes a su participación accionaria., y el pago de las mismas.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AQUAMAR S.A., por unanimidad RESUELVE:

2.1 Autorizar la emisión de trescientas cuarenta mil (340.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que se repartirán a prorrata de la participación de cada accionista de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	Aumento por reinversión	Aumento por aporte	Total aumento	Nuevas acciones	%
Alfonso Delfini Mechelli	\$ 166.319,52	\$ 280,48	\$166.600,00	166.600	49%
Sara Escala Zapata	\$ 67.885,52	\$ 114,48	\$ 68.000,00	68.000	20%
Alfonso Delfini Escala	\$ 52.611,28	\$ 88,72	\$ 52.700,00	52.700	15,50%
Enrico Delfini Escala	\$ 52.611,28	\$ 88,72	\$ 52.700,00	52.700	15,50%
TOTAL	\$ 339.427,60	\$572,40	\$340.000,00	340.000	100%

Se deja expresa constancia que el nuevo capital está íntegramente suscrito y pagado accionistas.

2.2 **Fijar el nuevo capital social**, suscrito y pagado de AQUAMAR S.A. en \$ 5'685.000,00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES) en virtud del aumento de capital de \$ 340.000,00 que se desprende de las decisiones anteriores, sumado al capital anterior de la compañía de \$ 5'525.000,00, de manera que el cuadro de integración de capital de la compañía queda repartido de la siguiente manera:

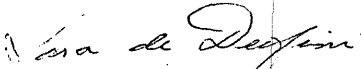
ACCIONISTA	No. de ACCIONES	VALOR	%
Alfonso Delfini Mechelli	2873850	\$ 2'873.850,00	49%
Sara Escala de Delfini	1173000	\$ 1'173.000,00	20%
Alfonso Delfini Escala	909075	\$ 909.075,00	15,50%
Enrico Delfini Escala	909075	\$ 909.075,00	15,50%
TOTAL	5865000	\$ 5'865.000,00	100%

La Junta General deja expresa constancia que el nuevo capital de la compañía se encuentra dentro de lo establecido como capital autorizado de la misma, fijado hasta el monto de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que por tanto, no es necesario proceder con una reforma estatutaria de AQUAMAR S.A.

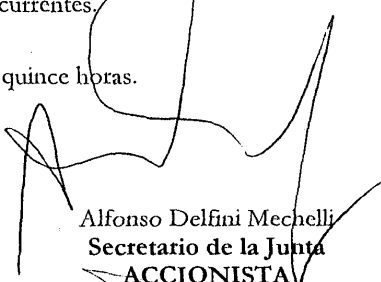
3. **Autorizar** al Presidente Ejecutivo y Representante Legal de AQUAMAR S.A., Ing. Alfonso Delfini Mechelli, para que realice y suscriba todos los actos legales tendientes al perfeccionamiento legal del presente aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los accionistas concurrentes.

La Presidenta de la Junta procede a levantar la sesión a las quince horas.


Sara Escala Zapata de Delfini
Presidenta de la Junta
ACCIONISTA


Alfonso Delfini Escala
ACCIONISTA


Alfonso Delfini Mechelli
Secretario de la Junta
ACCIONISTA


Enrico Delfini Escala
ACCIONISTA



S.A.



Guayaquil, agosto 5 de 2.002

Señor Ingeniero
ALFONSO DELFINI MECHELLI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AQUAMAR S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente, que consta de la escritura pública que el 2 de enero de 1.997 autorizó el Notario XXV del cantón Guayaquil, inscrita el 11 de septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal, reformado por la escritura pública que el 2 de abril de 2.002, autorizó el Notario XXV del cantón Guayaquil, inscrita el 5 de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal, según el cual corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AQUAMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública que el 8 de septiembre de 1.981, autorizó el Notario Décimo del cantón Guayaquil, inscrita el 21 de Octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

AQUAMAR S.A. cambió su domicilio al cantón Naranjal mediante escritura pública que el 2 de Enero de 1.997, autorizó el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita el 11 de septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal.

Muy atentamente,

Sara Escala de Delfini
SARA ESCALA DE DELFINI
Presidente de la Junta

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, agosto 5 de 2.002

[Signature]
ING. ALFONSO DELFINI MECHELLI
Nacionalidad: Italiano
C.C. 0903326700

Dirección: Ave. Nueve de Octubre N° 1911, Guayaquil



CERTIFICADO; Que con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, se inscribió este **Compraventa de PRESIDENTE EJECUTIVO**, de fojas 34, numero 41 del Registro Mercantil, y anotado bajo el numero 792 del Repertorio.- Naranjal, treinta y uno de Marzo del dos mil seis.- El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
Abg. Omar E. Rosales Quijano
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente, que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil.



05 OCT 2016

[Signature]
Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NO
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ECUADOR, EN
CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERO 2
DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR
ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AQUAMAR S.A. DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2007; Y
DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
COMPAÑIA AQUAMAR.

GUAYAQUIL, JUNIO 21 DEL 2007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN
EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, JUNIO 21 DEL 2007

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE NARANJAL



Con fecha de hoy queda inscrita esta **PROTOCOLIZACIÓN**
DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA, DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AQUAMAR S.A., de fojas 170 a 176 número 52 del
Registro Mercantil, y anotado bajo el número 957 del
Repertorio.- Naranjal, diecinueve de julio del dos
mil siete.- El Registrador de la Propiedad.

Ab: *[Firma]*
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal





NUMERO DE REPERTORIO: 40.727
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil siete, queda inscrita la presente Protocolización la misma que contiene: el Aumento de Capital de la compañía denominada: **AQUAMAR S.A.**, de fojas **5.970** a **5.978**, Registro Industria número **425**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 40727

U0DLXJ590HJ68VEB00DJN0

08L00979000V0KVEK000

K6KHFF94V0R000000000

RRH050000000000000000

23.07

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

de conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la copia precedente que consta de 10 fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



Abg. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil

04 SEP 2007